



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA:

Nº: 0116

TALCA, 20 ENE 2012

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha veinticinco de agosto de dos mil ocho, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Jorge Marcelo Landaeta Silva., de inmueble ubicado en la ciudad de Parral, calle Urrutia Nº 260 para el funcionamiento de oficinas del Serviu VII Región del Maule;
- b) La Factura Nº 0000019 de arriendo de fecha 16-01-2012, por oficinas de Parral correspondiente al mes de Enero del año 2012, por la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000);
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S Nº 22 del 31-05-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a JORGE MARCELO LANDAETA SILVA., RUT 08.087.679-3, por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), según lo señalado en el visto b) de esta resolución.
2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de JORGE MARCELO LANDAETA SILVA. por la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000).
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.09.002 del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- Archivo Resoluciones
- Secc. Ppto. y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unida de contraloría interna